República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Extinción de Hipoteca
Demandante: Yesid Manchola Sánchez
Demandado: Banco Agrario de Colombia y otro.
Radicación: 2018-00010

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el demandante para corregir el número de matrícula inmobiliaria que se encuentra consignado en el acta de audiencia del 3 de marzo de 2020, que por error de trascripción se digito de manera errónea, siendo correcto el número 350-123286, por lo que….

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el número de matrícula inmobiliaria consignada en la audiencia del 3 de marzo de 2020, quedando con el número 350-123286.

SEGUNDO: Lo demás quedará incólume.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en diciembre 4 de 2020